



Facultad de Ciencias Químicas
Universidad Nacional de Córdoba



Exte. 15-03-51174

VISTO:

El expediente de inscripción a la Carrera de Doctorado de la Farm. Elena A. Bignante.
Lo expresado a fojas 60 del presente expediente.

ATENTO:

A lo previsto en el artículo 11 de la Ordenanza N° 1/01 del HCD que reglamenta la Carrera de Doctorado.

A lo aconsejado por el Consejo Ejecutivo y Comisión de Posgrado

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1°.- Convalidar la reunión de Tesis de Doctorado de la Farm. Elena A. Bignante, realizada el 06/04/09 como correspondiente al año lectivo 2008, en forma excepcional, debido a causas de fuerza mayor.

Artículo 2°.- Otorgar a la Farm. Elena A. Bignante, una prórroga de 1(un) año a partir del 2 de junio de 2009, en la Carrera de Doctorado.

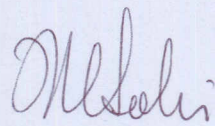
Artículo 3°.- Por la Escuela de Posgrado, notifíquese a los interesados, tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS A OCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL NUEVE.

RESOLUCIÓN N° 326
AG/mc


DRA. ADRIANA GRUPPI
DIRECTORA ALTERNA
ESCUELA DE POSGRADO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC




Prof. Dra. VELIA M. SOLÍS
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas-UNC